

MENDOZA, 25 de Noviembre de 2024.-

RESOLUCIÓN Nº 049- F.E.

VISTO el EE Nº EX-2022-08375247-GDEMZA-FISCESTADO en el cual tramita el pago de adicional por título, y;

CONSIDERANDO:

Que a orden nº 02 con fecha 22 de Noviembre de 2022 el agente Walter David Enríquez Tellez, presenta nota al Fiscal de Estado informando que alcanzó el título de de Procurador solicitando percibir el ítem de título correspondiente.

Que a orden 07 presenta certificación de título definitivo, a orden 08 certificado analítico expedido por Universidad Empresarial Siglo 21, con reconocimiento oficial, del título de Procurador, con los cuales acredita el título obtenido y la duración de la carrera (tres años)

Que a orden 10 obra situación de revista donde no reviste adicional de título.

Que a orden nº 21 se ha emitido dictamen Nº 1055/23 de la Dirección de Asuntos Administrativos de Fiscalía de Estado el cual en su parte pertinente expresa: "... esta Dirección de Asuntos Administrativos de Fiscalía de Estado, en virtud de los argumentos, doctrina y jurisprudencia citada en el cuerpo de este escrito, considera que corresponde proceder a reconocer, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 54 y 55 de la Ley Nº5.126, el adicional por responsabilidad profesional del reclamante. En consecuencia y de compartirse el presente dictamen, debería remitirse la presente pieza administrativa a fin de realizar los cálculos correspondientes y la pertinente intervención de la Contaduría General de la Provincia, todo ello en el marco de lo establecido por el art. 81 de la Ley de Administración Financiera Nº8.706 y el art. 80 de su Decreto Reglamentario Nº1.000/15 y art. 28 de la Ley N°9.356".

Que a orden nº 24 se incorporan los cálculos actualizados del costo del reconocimiento de título del agente.

Que a orden nº 31 obra dictamen nº 1188/24 de la Dirección de Asuntos Administrativos de Fiscalía de Estado el que en su parte pertinente concluye: "En definitiva, analizadas las presentes actuaciones, en los términos indicados y en el marco de las previsiones de la Ley N° 9.497 y su Decreto reglamentario N° 410/24, a fin de materializar el pago del adicional cuya procedencia se analizó en nuestro anterior Dictamen Nº 1055/23 de fecha 11/08/2023 agregado en orden 21, estimo pertinente la aplicación de la excepción prevista en el segundo párrafo del art. 24 y consecuentemente el inciso g del art. 25, ambos de la Ley N° 9.497, para la deuda correspondiente al presente ejercicio, y el régimen general del primer párrafo del art. 24 de la referida Ley de presupuesto vigente a la deuda



RESOLUCIÓN Nº 049 -F.E.

correspondiente a ejercicios anteriores".

Que en orden 37 se incorpora el Vº Bº de Contaduría General de la Provincia a los cálculos efectuados y en orden 53 consta la imputación preventiva del gasto.

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las Leyes Nº 728, 8.706, 8.743, 8.897, complementarias y modificatorias, lo dispuesto por la Ley Nº 9.497 de Presupuesto 2024 año vigente y su Decreto Acuerdo Reglamentario Nº 410/24, y demás normas vigentes;

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA R E S U E L V E:

- <u>Artículo 1º:</u> Reconocer el derecho a la percepción del adicional por responsabilidad profesional, de acuerdo al título universitario obtenido al agente Walter David Enríquez Tellez, Legajo/CUIL Nº 20-35513292-8, de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 54 y 55 de la Ley Nº 5.126, y modificatorias, desde el 22 de Noviembre de 2022, según el alcance y períodos indicados en el dictamen nº 1055/23.
- <u>Artículo 2º:</u> Disponer el pago del adicional descripto en el art. 1º para los meses del presente año desde el 1º de Enero de 2024 a la fecha y autorícese el pago desde la fecha de la presente a favor del agente Walter David Enríquez Tellez, Legajo/CUIL Nº 20-35513292-8-, atento a lo indicado en el segundo párrafo del art. 24 de la Ley N° 9.497 y su consecuente inc. g) del art. 25 de dicha norma, de acuerdo a lo previsto en el punto II, apartado b) del dictamen nº 1188/24.
- <u>Artículo 3º: -</u> Autorizar a la Dirección General de Administración a solicitar el refuerzo presupuestario pertinente para hacer frente a la deuda de ejercicios anteriores de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º de la presente norma legal
- <u>Artículo 4º: -</u> El gasto que ocasione lo dispuesto en la presente resolución, será atendido con cargo a la partida de personal: U.G.C. I96013- 41101 CJUO: 11501 U.G.G. I00498, del Presupuesto Vigente Año 2024.



RESOLUCIÓN Nº 049 -F.E.

Dr. Fernando M. Simon

Fiscal de Estado

PROVINCIA DE MENDOZA

<u>Artículo 5º: -</u> Notifíquese la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Subdirección de Personal y Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 6º: - Notifíquese, insértese en el libro de resoluciones y archívese.

Firmado digitalmente por SIMON Fernando Mario